

ORD. IF AMB. N° : 1150/2017

ANT. : - Carta N° NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017-1055  
de fecha 06.06.2017

MAT. : Observaciones RSO N° 3

INCL : - Minuta N° 202 "Revisión del Reglamento de  
Servicio a la Obra N°3"  
- Observaciones Preliminares de DGAC

SANTIAGO,

18 AGO 2017

DE : SR. ANDRÉS POZO LOBOS  
INSPECTOR FISCAL CONCESION AEROPUERTO AMB – SANTIAGO

A : SR. NICOLAS CLAUDE  
GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.

Junto con saludarle, en cumplimiento con lo estipulado en el numeral 1.10.4 de las BALI de AMB, por medio de la presente se tiene a bien remitir la Minuta N° 202, mediante la cual se observa el RSO N°3, entregado por su representada mediante la carta N° NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017-1055 del antecedente, el cual registrá a partir de la Puesta en Servicio Provisoria Parcial 1.

Por lo anterior, se espera que sean respondidas las observaciones dentro de los plazos que se establecen en dicho numeral de las BALI y coordinado con el proceso de puesta en Servicio Provisoria parcial de las Obras PSPP1.

Saluda atentamente a Usted,

ANDRÉS POZO LOBOS  
Inspector Fiscal Concesión  
Ap. A.M.B.

*X* *JP*  
CAS/AF/cpb/rap  
DISTRIBUCIÓN:  
- Destinatario  
- Asesoría Cruz y Dávila  
- Archivo Inspector Fiscal MOP

**MINUTA N°202 AMB**  
GEI-0-14045/MI-N°202

<b>Materia</b>	:	<b>Revisión del Reglamento de Servicio a la Obra N°3.</b>
<b>Atención</b>	:	Sr. Andrés Pozo Lobos. Inspector Fiscal Explotación Aeropuerto AMB.
<b>Elaborado por</b>	:	Área de Calidad de Servicios
<b>Fecha</b>	:	Agosto 2017

---

## 1. INTRODUCCIÓN:

La presente minuta tiene como objetivo informar el detalle de la revisión realizada del Reglamento de Servicio a la Obra (RSO) N°3, entregado por la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel, a través de su carta N°NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017 -1055 de fecha 6 de julio del presente.

Cabe destacar que el RSO N°3, será válido a partir de la Puesta en Servicio Provisoria N° 1, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.10.4 de las Bases de Licitación de AMB.

## 2. DESARROLLO

### 2.1. Observaciones Generales y Cuerpo del RSO

1. Falta incorporar el anexo 42 "Empresas Subcontratistas" y confirmar que la carpeta denominada "Áreas Comerciales" corresponde al Anexo 41.
2. En el Índice cambiar el nombre del Anexo 7 a MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE COUNTERS Y CARRUSELES DE SALIDA DEL SISTEMA BHS.
3. Modificar título donde dice MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE OFICINAS DE APOYO A COUNTERS, debe decir MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE OFICINAS DE APOYO A OPERACIÓN.
4. Corregir palabra en título 2.3 dice OBJECTIVOS, debe decir OBJETIVOS.
5. Corregir redacción de título 2.5 indicando que según lo señalado en el artículo 2.9.8, el Inspector Fiscal podrá en cualquier momento imponer modificaciones al Manual de Operación, para recuperar el Nivel de Servicio exigido, aludiendo a los siguientes criterios...
6. En el título 2.6 se debe indicar un procedimiento completo de cambio en el RSO, y sólo se indica la página donde se registran esos cambios.
7. Dicho procedimiento debe señalar que eventos pueden provocar un cambio en el RSO, quienes son las personas o entidades con atribuciones para solicitar y aprobar cambios en el RSO y cómo se gatilla la necesidad de publicar un nuevo extracto. Relacionarlo con el capítulo 10 del cuerpo del RSO.
8. Debe referirse con más detalle a la plataforma de información señalada en el artículo 2.8.2.
9. En el título 4.2.2.2. separar los horarios de funcionamiento en el Servicio de Traslado de Equipajes, al respecto de acopio de carros y de asistencia al pasajero en el traslado de equipajes.
10. En el mismo título se debe separar los traslado de pasajeros mediante Buses Centropuerto y Turbus y los acercamientos mediante Mini Buses de estacionamiento.
11. Agregar además el servicio de Entretención, haciendo referencia al Plan Anual de Entretención.
12. En el artículo 4.2.2.2, se indica que, los horarios de todo el Servicio de Gestión de la Infraestructura Asociada al Transporte Público debe ser 24 horas/día.
13. En el artículo 6.3 agregar los teléfonos de llamado, para los contactos por Vía Telefónica.
14. Agregar a los acrónimos el significado de RRll



15. Se debe reemplazar el término subconcesión y todas sus derivaciones de cada uno de los anexos donde se utiliza; por ejemplo del Anexo 10, Anexo 14, Anexo 17, etc. En vista que las Bases de Licitación reconocen sólo el concepto de subcontrato.

## 2.2. Anexos

### **Anexo 2 Registro de Bienes y Derechos**

16. Falta ingresar el BHS como parte de la infraestructura de la SCNP, la que se entiende terminada la concesión pasará a ser bien fiscal.
17. Con respecto al anexo 2 del RSO, se hace mención de un sistema extranet en línea, en el cual esta IF podrá verificar lo que está en la actualización del inventario. En vista de los procedimientos propuestos, esta Inspección Fiscal debe tener acceso a ese sistema extranet.
18. Otro punto importante, es la georreferenciación que vendrá incorporada con el sistema BIM, que a la fecha no se ha dado. Según última carta 927, se integraría al BIM en enero del 2018, según RSO, debería venir en cada actualización.

### **Anexo 3 Mecanismo de Asignación de Sistema de Embarque / Desembarque y Posiciones Remotas:**

19. Corregir Título, donde dice DEEMBARQUE, debe decir DESEMBARQUE.
20. En la distribución de puentes de embarque, cómo se decide el uso en temporada de alta?
21. Por qué en la distribución de Puentes de Embarque se privilegia a Latam frente a cualquier otra aerolínea?.
22. Se requiere un análisis legal acerca de la posibilidad de cobrar multas.

### **Anexo 5 Mecanismos de Asignación Servicios en Plataforma:**

23. Se indica que este servicio se aplicará sólo hasta el 31 de diciembre de 2017, sin embargo este mecanismo debe funcionar a lo menos hasta la Puesta en Servicio Provisoria 2.
24. Aclarar si las áreas destinadas a este servicio pueden albergar un cuarto operador.
25. Esquema Tarifario: las tarifas corresponden a las aplicadas actualmente por NP, cuyos valores son menores a las máximas establecidas en BALI. Sin embargo, se deben actualizar las fechas del plazo propuesto de explotación.
26. Esquema de Competencia: mencionan una propuesta de mínimo 3 operadores, que dará cumplimiento a las BALI, sin embargo, con la información proporcionada no se puede constatar dicha propuesta.

### **Anexo 6 Mecanismo de Asignación de Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car):**

27. Modificar título donde dice ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE ARRIENDO, debe decir ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN ARRIENDO
28. El mecanismo se debe actualizar según los espacios que se utilizan actualmente, y por otra parte se debe entregar un mecanismo que funciones para las nuevas áreas que se entregarán al funcionamiento durante este año.
29. Actualizar los plazos de duración del mecanismo, se señala desde el 1.º de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.
30. Actualizar mecanismo en cuanto el proyecto de mejoras Terminal T1, en Llegadas Nacionales indica que Rent a Car deja de operar en ese sector.
31. Se debe retirar del mecanismo aquellos documentos que no son parte del mismo, por ejemplo, oferta económica, Boleta de garantía, experiencia en el rubro, etc.

### **Anexo 7 Mecanismo de Asignación de Counters y Carruseles de Salida del Sistema BHS:**

32. Revisar redacción.
33. Se requiere un análisis legal acerca de la posibilidad de cobrar multas.

### **Anexo 8 Mecanismo de Asignación de Oficinas de Apoyo a Operación**

34. Se debe indicar las restricciones de uso de las áreas destinadas para Oficinas de Apoyo, según lo indicado en el artículo 1.10.9.3.1 letra f) de las BALI de AMB.

### **Anexo 9 Mecanismo de Asignación Servicios de Gestión de Terminales de Carga**

35. Verificar los plazos indicados en los diversos mecanismos y de los contratos mencionados. Condición para aprobar los mecanismos.

#### **Servicio a la carga de exportación:**

36. Esquema Tarifario: falta informar las tarifas aplicadas.  
37. Esquema de Competencia: Informan la existencia de 3 operadores, dando cumplimiento a las BALI.

#### **Servicio a la carga de importación y en tránsito:**

38. Esquema Tarifario: las tarifas corresponden a las aplicadas actualmente por NP, cuyos valores son menores a las máximas establecidas en BALI.  
39. Esquema de Competencia: Informan la existencia de sólo 2 operadores, no obstante hoy existen 3 operadores en AMB, en consecuencia con lo señalado en las BALI de AMB.

#### **Servicio a la carga nacional:**

40. Esquema Tarifario: las tarifas corresponden a las aplicadas actualmente por NP, cuyos valores son menores a las máximas establecidas en BALI.  
41. Esquema de Competencia: Informan la existencia de sólo 2 operadores, situación que ha sido explicada por su representada mediante carta NP-COM\_NC-ST-MM-SP-2017-1125. Por lo tanto se aprueba condición.

#### **Servicios de Courier, transporte expreso y correo:**

42. Esquema Tarifario: las tarifas corresponden a las aplicadas actualmente por NP, cuyos valores son menores a las máximas establecidas en BALI.  
43. Esquema de Competencia: mencionan una propuesta de mínimo 3 operadores, que dará cumplimiento a las BALI, sin embargo debe reflejar el esquema actual de operación de transporte expreso y actualizar el área de operación de Correos de Chile..

### **Anexo 10 Plan de Seguridad y Vigilancia**

44. Incluir en los antecedentes el DL N° 3.607 de 1981, en concordancia con lo indicado en el artículo 1.10.9.2 letra i) de las BALI de AMB.  
45. En el título 2.2 revisar gramática de la Estructura Funcional.  
46. Corregir texto donde indica 3.1.4 OPERADOR DE CCTV DE LA EMPREAS CONTRATISTA, debe decir 3.1.4 OPERADOR DE CCTV DE LA EMPRESA CONTRATISTA  
47. Definir en el capítulo 3 las responsabilidades de Guardias y Operador de CCTV de SCNP.  
48. Definir en el punto 3.1.4 a quién se refiere con la EMPRESA CONTRATISTA.  
49. En el título 3.4.1 PROPÓSITO, revisar gramática.  
50. Corregir donde dice 3.7.1 PROPÓSITO Y OBJETIVO, debe decir 3.7.1 PROPÓSITO Y OBJETIVO  
51. Reubicar imagen del CUESTIONARIO PARA QUIEN RECIBE UN LLAMADO DE AMENAZA DE BOMBA, debido a que está mal inserto en el documento.  
52. Se debe definir roles horarios y dotación de los terminales de carga y su función en concordancia con la Resolución de ADUANA N° 447/13 de 2013.  
53. Se deben completar las Cartillas Operacionales  
54. Se debe incluir el resguardo del anillo de seguridad, incorporando un título detallando los conceptos de anillo de seguridad y las responsabilidades institucionales en cada uno.



### **Anexo 11 Plan de Prevención de Riesgos**

55. General: Se debe estipular solo las medidas de Prevención de riesgos dentro del documento, lo que respecta a medidas para la protección del medio ambiente se debe estipular en los anexos competentes en el tema
56. Introducción: Cambiar la palabra “usuarios” por “trabajadores contratados y subcontratados. Además eliminar “Medio Ambiente”.
57. Normativa Aplicable:
  - a. Eliminar Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.
  - b. DS 78 Derogado, se debe actualizar por el vigente.
  - c. Incorporar DS 148, NCh 382 y Nch 2120.
  - d. Incorporar Normativa Antitabaco
58. Definiciones:
  - a. Cambiar “Empresa Prestadora de Servicio (EPS)” por Contratista o subcontratista.
  - b. Sustancia Peligrosa: Actualizar Decreto.
59. Responsables:
  - a. Cambiar “Empresa Prestadora de Servicio (EPS)” por Contratista o subcontratista.
60. 7.1 Departamento Prevención:
  - a. Eliminar y/o Medio Ambiente de todo el texto.
61. 7.3 Eliminar plan de inducción y capacitación en protección al medio ambiente y análisis de aspectos ambientales.
62. 7.5 Generales:
  - a. ¿Se cumplirá con las visitas anuales del departamento de bomberos?
  - b. Actualizar DS 78 que se encuentra derogado.
  - c. Eliminar “medidas de prevención asociadas a derrames en suelo y cuerpos de agua”, o en su defecto cambiar la temática por los epp que deben considerar al momento de un incidente ambiental, la protección a los trabajadores y personas en el lugar.
63. 8 Departamento de prevención: Se repite título en punto 7.1, unificar criterios en solo un apartado.
64. 8.1 Programa de Capacitación: Eliminar “Temas relevantes Ambientales” y “Gestión Ambiental”.
65. 8.2 Derecho a Saber (DAS): Cambiar el término “Derecho a Saber (DAS)” por “Obligación de informar (ODI)”.
66. 8.5 Eliminar Medio Ambiente de todo el texto.

### **Anexo 12 Plan de Control de Accidentes y Contingencias (Etapa de explotación)**

67. Corregir en punto 6.1.3.3. la frase “Trabajador por cuenta AJENA” por “Trabajador por cuenta EXTERNALIZADA” o por “trabajador CONTRATISTA”, también agregar al final del punto “y además informar de las medidas de prevención asociadas”.
68. En el punto 6.1.3.6. se menciona “programas de capacitación específicos”, falta indicar que se debe entregar los registros de ejecución y controles de calidad.
69. En punto 7, tabla 3, Generalidades Para Derrames de sustancias peligrosas en Suelos, punto b3,
  - a. Si derrame ocurre en terreno permeable, se deberá excavar y retirar el material contaminado para ser retirado y trasladado por vehículos autorizados por la SEREMI correspondiente según establece el DS 148.
  - b. Ya que en esta zona existen varias napas subterráneas, en el terreno contaminado se deberán tomar muestras y ser analizadas por expertos, tal que aseguren que se ha retirado todo lo necesario tal que no exista riesgo de contaminación de napas.
70. En punto 7, tabla 3, Generalidades Para Derrames de Sustancias Peligrosas en Cuerpos de Agua Superficial o Cercanos a Estos, punto e,
  - a. Donde menciona descontaminar el área, se debe agregar que mediante la toma de muestras y sus análisis por expertos deberá acreditarse que ya no existe contaminación en la zona afectada y los cursos de agua se encuentran libre de éstos.

71. Página 32 dice "Accidente por uso de Herramienta y máquinas", están los temas de Informes, Avisar, Investigación; sin embargo no se indica EXPRESAMENTE que se debe "enviar al Accidentado a la Mutualidad", de acuerdo con el Art. 71 de la ley laboral ó al SML en caso de fallecimiento.
72. Alcance: Incorporar en la frase lo señalado en negrita, "... en caso de las medidas propuestas en el **Plan de Prevención de Riesgos y en el Plan de Manejo Ambiental y Territorial**, se vean superadas, en este contexto se complementa con el **Plan de control de accidentes y contingencias...**".
73. Normativa Aplicable: Actualizar DS 78 (Derogado).
74. Definiciones: Cambiar "Empresa Prestadora de Servicio (EPS)" por Contratista o subcontratista.
75. 6.1.2.5 Aclarar responsabilidad de DGAC y NP en situación mencionada.
76. 6.1.3.1 El Jefe y los asesores del departamento deben contar con acreditación del SEREMI Salud.
77. Definir BE.
78. Riesgos por fugas de Gas: Cuales son los recursos necesarios para mitigar y controlar la emergencia?
79. En teléfonos de emergencia incorporar números de teléfonos satelitales de las distintas entidades involucradas en emergencias y/o contingencias.

#### **Anexo 14 Programa Anual de Aseo Periódico**

80. 2.1 Informe detallado que se debe remitir a IF.
81. 3.1 Informe que será remitido de manera mensual al IF
82. Este programa debe ser compatible con lo presentado en SIC-NS

#### **Anexo 15 Programa Anual de Mantenimiento de Áreas Verdes**

83. Incorporar que el cumplimiento del programa anual de mantenimiento de áreas verdes se informará a través de los Informes de Seguimiento de Desarrollo Sustentable trimestrales.
84. Este programa debe ser compatible con lo presentado en SIC-NS

#### **Anexo 16 Programa Anual de Gestión de Basuras y Residuos**

85. 2.3.2 El recambio de los contenedores en mal estado se realizará cada vez que sea necesario.
86. Este programa debe ser compatible con lo presentado en SIC-NS

#### **Anexo 17 Programa Anual del Servicio de Vigilancia**

87. Falta indicar con claridad el compromiso de guardias por zona, ya sea en rondas como en posiciones fijas.
88. Falta incorporar responsabilidades subsidiarias de los guardias de las áreas de estacionamiento y su interacción específica con carabineros.
89. Este programa debe ser compatible con lo presentado en SIC-NS

#### **Anexo 18 Programa Anual de Traslado de Usuarios Dentro del Aeropuerto**

90. Falta incluir horarios de funcionamiento entre las 5:00 y las 24:00 horas en Turbus
91. Se debe actualizar el Anexo N°2 SERVICIO DE MÓVILES DE ACERCAMIENTO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, incorporando estacionamientos nuevos y retirando los que no están operativos.
92. Este programa debe ser compatible con lo presentado en SIC-NS

#### **Anexo 19 Programa Anual del Servicio de Entretención**

93. Falta calendario de actividades de connotación cultural, que se indica que se adjunta en planilla Excel.
94. Se debe actualizar título CALENDARIO DE ACTIVIDADES, que menciona fechas de 2016 y principios de 2017.
95. Relacionar en el texto los Monitores de TV Entretenida con los planos adjuntos, haciendo relación al código MTV que los identifican.
96. Incorporar plano de cobertura del sistema PAS.
97. Tanto en la programación de TV Entretenida como de Música Ambiental, indicar el procedimiento de aprobación de parrilla programática.
98. Este programa debe ser compatible con lo presentado en SIC-NS



**Anexo 20 Programa Anual Pasajero Movilidad Reducida (PMR)**

99. Cambiar Título de Mecanismo de PROGRAMA ANUAL PASAJERO MOVILIDAD REDUCIDA (PMR) por PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO DE ASISTENCIA A PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)
100. En el Plano PMR se deben señalar tanto los "Puntos de Encuentro" como los "Puntos de Traslado".
101. Indicar link de Página Internet, teléfono y correo electrónico donde se puede realizar la solicitud de asistencia.
102. Incluir significado de PACEMARKERS.
103. Este programa debe ser compatible con lo presentado en SIC-NS

**Anexo 22 Plan de Manejo Ambiental y Territorial**

104. Incorporar buses de acercamiento desde y hacia estacionamientos a Terminal de pasajeros en temas de calidad del Aire.

**Anexo 23 Plan de Coordinación General**

105. En el título 5 donde dice ...CADA SEMESTRE, SEGÚN NECESARIO, debe decir ...CADA SEMESTRE, SEGÚN SEA NECESARIO.
106. En la ficha de RECEPCIÓN DEL INMUEBLE, se debe indicar que las mantenciones pasan a ser responsabilidad del subcontrato.
107. Se solicita, actualizar el listado de subcontratos, según la clasificación de los servicios mencionados en los numerales 1.10.9.1, 1.10.9.2 y 1.10.9.3 de Bali.

**Anexo 24 Sistema de Consulta, Reclamo, Sugerencia o Felicitación**

108. Indicar el link de la página WEB y el número telefónico y número del Call Center para realizar Consultas, Reclamos y Sugerencias.
109. Actualizar Flujoograma, replicando la lógica de los registros derivados a SCNP, en un cuadro paralelo de Instituciones que contestan directamente sobre la plataforma, tal como lo hace DGAC.

**Anexo 25 Reglamento de Uso de las Áreas del Terminal de Carga**

110. Se debe incluir la responsabilidad de las bodegas de resguardar el paso hacia zona primaria, asegurando el anillo de seguridad.

**Anexo 26 Sistema de Registro de Denuncias de Fallas (SIC-NS)**

111. Completar Documento indicando la información que se registra en SIC-NS, indicando la frecuencia de refresco de cada parámetro.

**Anexo 28 Manual para la Explotación de Locales Comerciales y Oficinas**

112. Eliminar la palabra ARRENDATARIO, que se repite sin contexto en el título 3.
113. Consensuar Abreviatura CdO con lo indicado en el Capítulo GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES del cuerpo del RSO.
114. Indicar las responsabilidades del Concesionario de proponer mejoras, en el caso que la Encuesta de Satisfacción indique que mantiene parámetros bajo los umbrales acordados con la Inspección Fiscal, para lo cual los arrendatarios deben aportar con las mejoras que se requieran.
115. Incorporar la responsabilidad nombrar monitores y adherirse al Plan de Evacuación.
116. El concepto "Arrendatario", debe ser sustituido por Subcontrato
117. En el cuarto párrafo de REGLAS GENERALES se indica: "Los arrendatarios serán responsables de llevar a cabo las actividades de mantención preventiva y correctiva de las dependencias subconcesionadas", se debe recomendar "además serán responsables de enviar a la Concesionaria y a la IF a más tardar el último día hábil del mes anterior el Programa de las Actividades de Conservación a ejecutar en el mes siguiente"
118. Compaginar documento.

### **Anexo 29 Manual para la Construcción de Locales Comerciales y Oficinas**

119. Se solicita escribir con mayúscula Inspección Fiscal del MOP.

120. Indicar responsabilidad de Incorporar proyectos a BIM.

121. El concepto "Arrendatario", debe ser sustituido por Subcontrato.

122. Punto 2, generalidades:

- a. Donde dice "Los proyectos deben entregarse en base a exigencias y normas chilenas además de los requerimientos requeridos por SC NUEVO PUDAHUEL", deberá agregarse "y/o La Inspección Fiscal".
- b. El subconsecionario deberá entregar plan de mantención anual a la SCNP de los equipos eléctricos, clima infraestructura, electrónicos si corresponde o cualquier otro. Así como informar al departamento de mantención de la SCNP cuando realice dichas tareas de mantenimiento.
- c. La reparación de los daños por intervención en cielo de sectores públicos producido por los trabajos de las especialidades del proyecto, será a costo del subconsecionario del proyecto o en su defecto la SCNP.

123. Punto 3.4, Proyecto Especialidades,

a. Electricidad.

- i. Agregar que los niveles de iluminación deben cumplir con lo establecido en la normativa vigente, para lo cual se solicitará su simulación respectiva.
- ii. Los circuitos existentes a intervenir y que sean reemplazados por conductores nuevos, deben ser retirados en su totalidad.
- iii. La canalización no será PVC conduit al menos que esté embebido en yeso o concreto. Sólo se permiten escalerillas, bandejas portaconductores metálicas o DLP Legrand o similar calidad, así como canalización EMT o cag ANSI.
- iv. Las canalizaciones por piso en edificio terminal deberán ser consideradas con sobrelosa o en su defecto bajo losa cruzando ésta con testigueras.
- v. Los proyectos deben ser entregados teniendo definidos los puntos de alimentación con sus respectivas protecciones.
- vi. La salida de alimentación eléctrica desde los tableros de la SCNP será ordenada, señalizada y mantendrá ese orden a lo largo del trayecto del alimentador.
- vii. Los daños por intervención en cielo de sectores público será a costo del subconsecionario del proyecto o en su defecto la SCNP.

b. Corrientes Débiles.

i. Se recomienda la utilización de las siguientes normas:

1. Fd ANSI/TIA/EIA-568-C.0 Febrero 2009: Cableado de telecomunicaciones genérico para locales de clientes.
2. ANSI/TIA 568-C.1 Febrero 2009: Norma de cableado de comunicaciones para edificios comerciales.
3. TIA/EIA 568-C.2 Agosto 2009: Componentes de cableado UTP;
4. TIA/EIA 568-C.3 Junio 2008: Norma de Componentes de cableado, Fibra óptica.
5. ANSI/TIA-569-C Mayo 2012: Normas de Recorridos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
6. ANSI/TIA/EIA-606-B Junio 2012: Normas de Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en Edificios.
7. ANSI/TIA-607-B Septiembre 2011: Requerimientos para el Aterramiento de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales.

ii. Se deberá mantener el orden del tendido, tanto en el trayecto como a las llegadas de los racks de comunicaciones.

c. Protección Contra Incendio.

i. Los conductores a utilizar en los sensores de humo deben ser libres de halógenos, además de cumplir con los requerimientos correspondientes de la normativa Nfpa.

124. Punto 21, inspección de obras para recepción.

- a. La empresa ejecutora del proyecto debe considerar reparar y/o reemplazar según corresponda cualquier daño a la infraestructura del aeropuerto causado por cercos de faena, trayecto de elementos



pesados durante la obra causantes de daños a pisos, trabajos de especialidades en cielos de espacios comunes, etc.

125. Punto 22, Recepción definitiva de las obras.

La arrendataria deberá entregar:

- a. Copia de la patente municipal.
- b. Copia del permiso de la Seremi de Salud para locales de expendio de alimentos, restaurantes, salones vip, etc.

126. Proyecto de Arquitectura, se debe exigir que todos los planos vengan firmados por los profesionales respectivos (Arquitecto, Calculista, etc.).

127. Proyecto de Arquitectura, Cielos:

- a. Falta aclarar que para todo cielo duro se debe instalar plancha RF, e 12.5 mm.
- b. Falta aclarar que para todo cielo duro se debe usar perfil de Metalcon
- c. Falta aclarar dimensiones mínimas de Registro.

128. Proyecto de Arquitectura, extracto que comienza "Todo elemento suspendido del cielo...", se debe incluir también en Especialidades: Electricidad, Clima, Detección Incendio, etc.

129. Proyecto de Arquitectura, Maderas: Se consulta acerca de si los bastidores de las puertas seguirán siendo de pino.

130. Proyecto de Arquitectura, Maderas: En extracto que dice "(Incluye muebles y mobiliarios), se sugiere cambiarlo por "(Incluye mobiliarios, pisos, puertas, etc.)"

131. Página 15, Detalle de cielo Antisísmico: Corte A-A, se debe especificar el tipo de anclaje a losa, tanto para tensores como para perfil vertical.

132. Página 15, Detalle de cielo Antisísmico: Mejorar nitidez de la imagen y principalmente textos de imagen

133. Punto 19, falta Prohibir tema de botar escombros en área de concesión

134. Se sugiere que título de este Documento tenga como nombre "Manual para la Construcción de Locales Comerciales, Oficinas, Bodegas y Exteriores"

### **Anexo 30 Mecanismo de Distribución de Cobro**

135. Cambiar título del documento a Mecanismo de Distribución de Cobro (Sistema de Procesamiento de Pasajeros)

136. En el mecanismo, se indica, una tarifa vigente establecida por el servicio de procesamiento de pasajeros y equipajes con un máximo de 0,02 Unidades de Fomento por pasajero embarcado más IVA. Sin embargo, esto deberá ser actualizado una vez resuelta la controversia del Impuesto al Valor Agregado.

Se solicita aclarar, cómo se incluyen las siguientes variables mínimas exigidas en Bali: número de pasajeros embarcados, horarios punta, tiempo promedio de procesamiento y tiempo promedio de espera en fila.

### **Anexo 32 Procedimiento Carros Portequipaje**

137. Cambiar título del documento de CARROS PORTEQUIPAJES a PROCEDIMIENTO CARROS PORTEQUIPAJE.

138. Incluir la tarea de disponer de personal para efectuar labores de asistencia a los pasajeros del equipaje.

139. Anexar plano con ubicación de citofonía para el llamado de asistencia a los pasajeros del equipaje.

### **Anexo 33 Resumen de los Servicios, Umbrales y Metas**

140. Reemplazar umbrales e incorporar fichas de umbrales consensuadas con la Inspección Fiscal, las cuales pueden ser modificadas en la medida que se llegue a nuevos acuerdos entre SCNP y la IF. No obstante considerar los siguientes alcances:

1. PUNTO 1.2 NO DEFINIDOS EN BALI COMO EXIGENCIAS MÍNIMAS;
  - A) PUNTO 2, SISTEMA DE MANEJO DE EQUIPAJES DE LLEGADAS Y SALIDAS (BHS).
    - SE DEBE IMPLEMENTAR MÉTODO DE MEDICIÓN.
2. PUNTO A, SERVICIOS NO AERONÁUTICOS,
  - A) PUNTO 1, SISTEMA DE CONSERVACIÓN,
    - I. PUNTO 1.2, NO DEFINIDOS EN BALI COMO EXIGENCIAS MÍNIMAS.
      - A) PUNTO 1.2.1, SISTEMA DE CONSERVACIÓN.

- A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
- B) PUNTO 1.2.2, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.
  - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
- C) PUNTO 1.2.3, MANTENIMIENTO DE PRADOS.
  - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
- D) PUNTO 1.2.5, PAISAJISMO INTERIOR.
  - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
- B) PUNTO 2, SERVICIOS DE ASEO
  - I. PUNTO 2.1 DEFINIDOS EN BALI CON EXIGENCIAS MÍNIMAS.
    - A) PUNTO 2.1.1 PALATAFORMA Y CALLES DE SERVICIO.
      - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
    - B) PUNTO 2.1.2 EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS.
      - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
    - C) PUNTO 2.1.3 AREAS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS.
      - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
    - D) PUNTO 2.1.4 ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS, ÁREAS DE CIRCULACIONES PEATONALES Y VIALIDADES DE ACCESO Y CIRCULACIÓN INTERIOR.
      - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
  - C) PUNTO 3, SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES.
    - I. PUNTO 3.1 DEFINIDOS EN BALI COMO EXIGENCIAS MÍNIMAS.
      - A) PUNTO 3.1.1 MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES..
        - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
  - D) PUNTO 4, SERVICIO DE GESTIÓN DE BASURA Y RESIDUOS.
    - I. PUNTO 4.1 DEFINIDOS EN BALI COMO EXIGENCIAS MÍNIMAS.
      - A) PUNTO 4.1.1 GESTIÓN DE BASURA Y RESIDUOS.
        - A. SE DEBE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO A NIVEL MENSUAL CON CIERRE DE OTS.
  - E) PUNTO 5, SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN.
    - A. SIN COMENTARIOS.
  - F) PUNTO 6, SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPAJES.
    - I. PUNTO 6.1 DEFINIDOS EN BALI COMO EXIGENCIAS MÍNIMAS.
      - A) PUNTO 6.1.1 SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPAJES.
        - A. SE PUEDE CONSIDERAR LA ESTADISTCA DE TIEMPO ARROJADA POR LOS SENSORES DE CARROS PORTAEQUIPAJES INSTALADOS EN PROYECTO "RED MULTISERVICIO INALÁMBRICA (CARROS PORTAEQUIPAJE-TELÉFONOS HOT LINE PMR".
  - G) PUNTO 7, SERVICIO DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS.
    - A. SIN COMENTARIOS.
  - H) PUNTO 8, SERVICIO DE VIGILANCIA..
    - A. SIN COMENTARIOS.
  - I) PUNTO 9, SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DENTRO DEL AEROPUERTO
    - A. SIN COMENTARIOS.
  - J) PUNTO 10, SERVICIO DE ENTRETENCIÓN
    - A. SIN COMENTARIOS.
  - K) PUNTO 11, SERVICIO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET
    - A. SIN COMENTARIOS.
  - L) PUNTO 12, SERVICIO DE ASISTENCIA A PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA
    - A. SIN COMENTARIOS.



141. Proponer umbrales para cada servicio que aún no cuenta con parámetros.

#### **Anexo 34 Mecanismo de Asignación de Estacionamientos para Buses del Transporte Público**

142. Actualizar fechas de entrega del servicio y presentación de documentación mencionado.

#### **Anexo 35 Procedimiento para Corte Total de Agua Potable**

143. En ficha de Aviso de Corte, falta indicar Fono contacto de SCNP, Supervisores y Profesionales a cargo

#### **Anexo 36 Procedimiento para Corte de Suministro de Gas**

144.- B Procedimientos (Corregir primera frase): "Una vez conocida la necesidad de efectuar un corte al suministro de gas..."

145.- Falta ficha de Aviso de Corte, indicando:

- a. SC Nuevo Pudahuel avisa que el próximo día xx/XX/xxxx, a partir de las yy:yy horas se procederá a un corte en el suministro de gas, estimándose que el corte tenga la duración de X horas (minutos).
- b. Las áreas afectadas por el corte de gas serán:...
- c. Para minimizar los efectos del corte de gas serán implementadas las siguientes medidas mitigadoras:...
- d. Indicar Fono contacto de SCNP, Supervisores y Profesionales a cargo.

#### **Anexo 37 Procedimiento ante Corte del Suministro de Energía Eléctrica por parte de la Compañía Distribuidora**

146. CORTE DE ENERGÍA GENERAL, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA.

- a. En el entendido que al momento de ocurrir una falla por parte de la compañía distribuidora, la planta térmica queda sin alimentación eléctrica. En este punto se deben considerar dos aspectos.
  - i. Periodo Verano: No existe mayor problema y el técnico de climatización puede proceder como menciona el procedimiento.
  - ii. Periodo Invierno: Una vez que la planta térmica quede sin energía, el técnico de climatización deberá consultar inmediatamente con el técnico eléctrico capacidad de generadores para funcionar solo con bombas, y en función de eso decidir el apagado de las calderas de gas o no. Esto en un tiempo no mayor a 5 minutos. De no tener información definitiva, el técnico de climatización deberá proceder al apagado de las calderas de gas.
- b. Se debe considerar el corte de energía del alimentador que provee de energía eléctrica a Aduna, SAG, EOTC, estacionamiento Maitén, estacionamiento Pehuen, Por lo siguiente:
  - i. Son puntos con grupos generadores exclusivos y en algunos de esos casos su partida es manual, así como normalización con la red eléctrica.
  - ii. Requiere de monitoreo de capacidad de estanqué de combustible y carga de sus respectivos estanques si corte es prolongado.

#### **Anexo 40 Ordenanza Local de Construcción para el Área de Carga del Aeropuerto AMB**

147. Punto C, Norma para solicitudes de obras

- a. Punto 3, proyectos.
  - i. Se deberá incluir si corresponde:
    1. Proyecto de electrificación de la obra por parte de la empresa de distribución eléctrica.
    2. Proyecto de conexión a la red de agua potable del aeropuerto o empresa distribuidora.
    3. Proyecto de conexión a la red de alcantarillado del aeropuerto o empresa distribuidora.
    4. Proyecto de conexión a la red de aguas lluvias.
    5. Proyecto de conexión a la red de extinción de incendio.
    6. Proyecto de conexión a la red de clima.
- b. Punto 3.6.9 Cielos
  - i. Falta aclarar que para todo cielo duro se debe instalar plancha RF, e 12.5 mm.

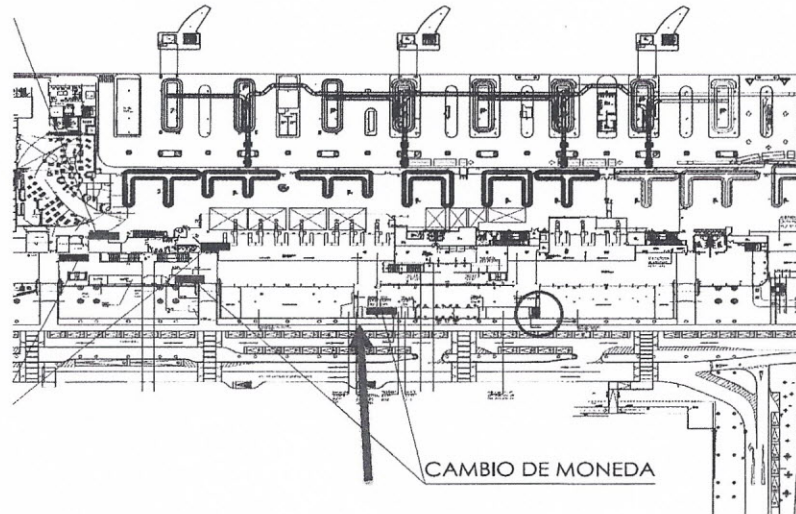
- ii. Falta aclarar que para todo cielo duro se debe usar perfil de Metalcon
- iii. Falta aclarar dimensiones mínimas de Registro.
- iv. Corregir Corte de detalle antisísmico. Se ve incompleto

#### Anexo 41 Planos de las Áreas de los Servicios:

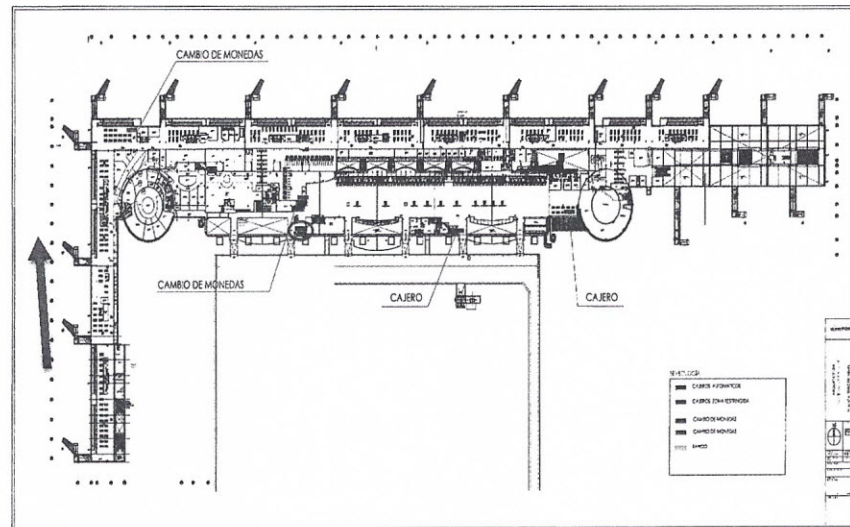
148. Planos "Áreas Comerciales": Se requiere, actualizar los planos de áreas comerciales, en todos los niveles.

149. Planos "Zona Bancaria": Se requiere, subsanar las siguientes observaciones:

1er nivel zona bancaria: Actualizar zona cajero al costado módulo de información marcado en círculo rojo. En la actualidad no hay cajero.



3er nivel zona bancaria: Se requiere actualizar cajero puerta 5 hall público marcado en círculo rojo. En la actualidad fueron cambiados de lugar.



150. Estacionamientos (planos):

- a. Hay estacionamientos techados que están intervenidos por la construcción desde el año pasado y no se ve reflejado en plano. Actualizar plano.
- b. Estacionamiento custodia aparece completo, sin embargo esta intervenido por la construcción. Actualizar plano.
- c. Estacionamientos sector EOTC extendido no se ven reflejados. Actualizar plano.
- d. Estacionamiento Maitén no se ve reflejado. Actualizar plano.



- e. Estacionamiento Pehuén no se ve reflejado. Actualizar plano.
151. Carros portaequipajes (planos):
- a. Los lugares de acopio de carros deben actualizarse según información as built de proyecto "Red Multiservicio Inalámbrica (Carros portaequipaje-teléfonos Hot Line PMR)".
152. CCTV (planos):
- a. Falta plano de ubicación de CCTV en estacionamientos expreso, techado, EOTC, Maitén y Pehuén.

#### Anexo 42 Empresas Subcontratistas

#### ÍNDICE

#### 4. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA.

##### 4.2.2.2 Horario de funcionamiento.

- **Servicios Aeronáuticos**  
Se requiere, eliminar ítem Áreas de Catering.
- **Servicios No Aeronáuticos, Comerciales Obligatorios.**  
**Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero.**  
Se requiere, corregir el horario de funcionamiento del banco.

##### 4.2.3 Organigrama.

Se requiere, actualizar la Subgerencia de Tráfico y Desarrollo.

#### 8. MANUAL DE OPERACIÓN.

##### 8.3.9 Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero.

Se requiere, corregir el horario de funcionamiento del banco.

##### 8.3.10 Servicio de gestión de terminales de carga.

Falta incorporar un esquema de competencia en el cual se disponga de, al menos 3 operadores prestando cada uno de los servicios: Servicio a la carga de importaciones y en tránsito, Servicio carga de exportación, carga nacional y Servicios de Courier, transporte expreso y correo.

#### Anexo 43 Programa de Gestión Sustentable

153. Eliminar todo lo relacionado a la etapa de construcción.

**INFORME CON OBSERVACIONES PRELIMINARES**  
**AL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) N°3**

**I. ANTECEDENTES**

**Recepción de RSO por parte IF**

06 de julio de 2017

**Recepción de RSO por parte DGAC**

04 de agosto de 2017

**Plazo respuesta para IF**

20 de Agosto de 2017

**II. DESARROLLO**

Observaciones transversales a todo el documento

- Falta desarrollar todos los detalles asociados a la entrega del servicio de agua potable y tratamiento de aguas servidas, Incluyendo Mecanismo de cobro asociado a dichos servicios.
- Revisar la ortografía de todo el documento.
- Se solicita corregir textos en rojo.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

- En definición de "Personas con movilidad reducida", se recomienda corregir texto toda vez que se aprecia que la traducción no es la adecuada, donde dice:  
*"Toda persona cuya movilidad se ve reducida por una incapacidad física (sensorial o de locomoción), deficiencia mental, edad, enfermedad o cualquier otra causa que sea impedimento para el uso de los transportes y cuya situación requiere atención especial, adaptando a las necesidades de dicha persona los servicios puestos a disposición de todos los pasajeros"*

Debe decir:

*"Se considera persona con movilidad reducida (PMR) aquella cuya movilidad esté limitada debido a cualquier discapacidad física (sensorial o locomotriz), deterioro de las facultades intelectuales, o cualquier otra causa de discapacidad, al utilizar un medio de transporte y cuya situación requiera atención especial y la adaptación de los servicios puestos a disposición de todos los pasajeros a las necesidades de esa persona."*

Fuente: <http://www.aeronova.com/wp-content/uploads/2014/04/Personas-de-movilidad-reducida.pdf>



## **ABREVIATURAS**

- Falta abreviatura utilizada en RSO, como por ejemplo PBB.

## **8 – MANUAL DE OPERACIÓN**

### **8.1.1 SISTEMA DE EMBARQUE/ DESEMBARQUE**

#### **EQUIPO ASOCIADO**

- Se solicita precisar redacción de: *“Los puentes de Embarque de Pasajeros están equipados con: suministro de poder de 400 Hz, suministro de agua potable, aire acondicionado para los aviones”* dado que la Sociedad Concesionaria solicitó no incluir periféricos en los puentes de embarque. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se recuerda que dicha Sociedad Concesionaria debe entregar los servicios asociados a los puentes de embarque, según lo establecido en las Bases de Licitación.

### **8.2.2 SERVICIO DE ASEO**

#### **OBJETIVO**

- Donde dice: *“Mantener el Aseo permanente dentro del área de Concesión (se excluye el Área de Movimiento de Aviones) considerando cumplir con el aseo rutinario y mantenimiento”,* se solicita eliminar la exclusión expuesta entre paréntesis, toda vez que no aplica según lo establecido en BALI 1.10.9.2 letra b).

## **Anexo 3: MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE SISTEMA DE EMBARQUE / DESEMBARQUE Y POSICIONES REMOTAS**

- En letra D. “PROCEDIMIENTO”, y letra d) “Vuelos diarios – Movimiento diario” que establece “Una vez procesada la información de asignación de estacionamientos, ésta será entregada a la Torre de Control (DGAC), Líneas Aéreas y/o empresas de Servicio de Asistencia en Tierra.” es importante indicar cuál será el canal oficial de comunicación de esta información y tiempo de anticipación con la que se entregará.
- BUSES: Debe cumplir con lo establecido en el Art 1.10.17 de las Bases de Licitación.

## **Anexo 5: MECANISMOS DE ASIGNACIÓN SERVICIOS EN PLATAFORMA**

- En letra C. PROCEDIMIENTO, 1 SERVICIO DE PLATAFORMA, c) Esquema tarifario y plazo propuesto para su explotación, establece un plazo propuesto el cual se encuentra vencido.

## **Anexo 10: RESUMEN DE LOS SERVICIOS, UMBRALES Y METAS**

- En punto 3.9.4 se debe dejar espacio para que el “Cuestionario para quien recibe un llamado de amenaza de bomba” quede claramente identificable.

## **Anexo 11: PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS (Etapas Explotación)**

- En punto 3. Normativa aplicable debe agregarse NCH 382, DAP 1401, DAP 1405

#### **Anexo 14: PROGRAMA ANUAL DE ASEO PERIÓDICO**

- Falta actualizar el índice del documento.
- Debe definir si abordará el tema “Consideraciones medioambientales” en este documento o se trabajara en otro documento.
- En ANEXO K- MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS se debe cambiar uso de aserrín por material absorbente no inflamable.

#### **Anexo 16: PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN DE BASURA Y RESIDUOS**

- En punto 2.6 INSPECCIONES PERIÓDICAS, se debe especificar la periodicidad con que se realizarán estas actividades, para controlar la gestión y traslado de residuos, así como la higiene y estado de contenedores.

#### **Anexo 19: PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE ENTRETENCIÓN**

- En letra B. ÁREA DE JUEGOS, descripción del servicio, se hace referencia a “(anexo 1-2-3-4)” los cuales no se adjuntan al documento, por lo tanto, se solicita agregar dichos anexos o eliminar la referencia.

#### **Anexo 20: PROGRAMA ANUAL PASAJERO MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)**

- Se solicita explicar cómo se dará cumplimiento a lo establecido en la letra o) del artículo 1.10.9.2 Servicios No Aeronáuticos No Comerciales, de las Bases de Licitación que establece: “...en las puertas de desembarque, considerando en este último caso, al menos, 1 (un) quiosco o tótem por cada 2 (dos) de ellas. Dichos puntos de encuentro deberán estar señalizados claramente y contar con información básica sobre el aeropuerto en formatos accesibles.”

#### **Anexo 23: PLAN DE COORDINACION GENERAL**

- En punto 5. SUB-CONCESIONARIOS, si bien se indica que el listado de subconcesionarios será actualizado cada semestre, se solicita mantener dicha actualización, toda vez que el listado presentado presenta contratos ya expirados.

#### **Anexo 33: RESUMEN DE LOS SERVICIOS, UMBRALES Y METAS**

- En punto 7.1 en particular los “umbrales” deben coincidir con lo establecido en 1.10.17 de las Bases de Licitación
- Se necesita aclarar cuál es la solución tecnológica para el método de constatación de los programas anuales establecidos para cada servicio, con la condición de que éste comunique automáticamente sus mediciones y resultados al Sistema SIC-NS, tal como lo establece el artículo 1.10.17 de las Bases de licitación.



**Anexo 36: CORTE DEL SUMINISTRO DE GAS (PARCIAL O TOTAL)**

- En letra B. PROCEDIMIENTO: Eliminar “corte de agua” en primer párrafo.

**Anexo 37: CORTE DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA**

- Se debe revisar la robustez de este procedimiento, en orden que su aplicación sea eficaz al momento de producirse un corte de suministro eléctrico.
- Se debe considerar en el procedimiento al personal especialista apropiado para cada tarea, en particular se observa la intervención de personal de climatización lo cual debe validarse.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se podrán remitir observaciones complementarias al presente informe en caso que se detectase posterior al envío de éste.